



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

|           |                       |                       |      |
|-----------|-----------------------|-----------------------|------|
| Epoca 6a. | Villahermosa, Tabasco | 22 DE OCTUBRE DE 2005 | 6587 |
|-----------|-----------------------|-----------------------|------|

No. 20512

Convocante: SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO  
Unidad Licitadora: Dirección General del DIF-Tabasco

Licitación Pública Nacional  
Convocatoria: 003

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Tabasco de Tabasco, 21,22,24 fracción II, 26,27,28,31,32,33,34,41,49,51,53 y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 1,2,5,32,34,35,38 y 39 del Reglamento de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y demás disposiciones aplicables se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter estatal para la contratación de VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 56058001-003-05   | \$1,300<br>Costo en compraNET<br>\$1,000 | 27/10/2005                       | 28/10/2005<br>10:00 horas | 07/11/2005<br>10:00 horas                        | 09/11/2005<br>10:00 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción          | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|----------------------|----------|------------------|
| 1       | 1480800032  | Camión chasis-cabina | 7        | vehículos        |

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tabasco.compranet.gob.mx>, o bien en: MANUEL ANTONIO ROMERO No. 203, Colonia PENSIONES, C.P. 86170, Centro (Villahermosa), Tabasco; con el siguiente horario: 8:00 A 16:00 HORAS.

\* La procedencia de los recursos es Local.

\* La forma de pago es: En convocante: EL PAGO DEBERA EFECTUARSE EN EFECTIVO, PREVIO OFICIO EXPEDIDO POR LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS. En compraNET mediante los recibos que genere el sistema.

\* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de octubre de 2005 a las 10:00 horas en: AUDITORIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, ubicada en: MANUEL ANTONIO ROMERO No. 203, COLONIA PENSIONES, C.P. 86170, Centro (Villahermosa), Tabasco.

\* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 7 de noviembre de 2005 a las 10:00 horas.

\* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 7 de noviembre de 2005 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 9 de noviembre de 2005 a las 10:00 horas en MANUEL ANTONIO ROMERO No. 203, Colonia PENSIONES, C.P. 86170, Centro (Villahermosa), Tabasco.

\* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

\* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

\* Lugar de entrega: LIBRE ABORDO EN EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN LA CALLE MANUEL ANTONIO ROMERO 203 C.P. 86170 VILLAHERMOSA TABASCO, los días LUNES A VIERNES en el horario de entrega: 8:00 A 16:00 HORAS.

\* Plazo de entrega: LA ENTREGA SERA DE 15 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO

\* Las condiciones de pago serán: CREDITO DE 35 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES

Centro, Tabasco 19 de octubre de 2005

L.E.P. ANA BEATRIZ HERNANDEZ PERALTA  
DIRECTORA GENERAL DEL DIF TABASCO



No. 20509

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES

CONVOCATORIA No.: 005/05

LICITACION PUBLICA ESTATAL No.: LP-04-07/AU-009/05

Con fundamento en el Artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco y los Artículos 30 Fracción I y 34 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro a través de la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales convoca a los interesados a participar en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Estatal para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, cuyo importe será cubierto con recursos del Programa CAPUFE 2005, según Oficio de Autorización No. DP/905/2005 de fecha 10 de Septiembre de 2005 emitido por la Dirección de Programación de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación                       | Costo de las bases                      | Límite de inscripción | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Junta de Aclaraciones   | Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------------------|
| 56-064-003-005-05<br>LP-04-07/AU-009/05 | \$ 2,500.00<br>COMPRANET<br>\$ 2,450.00 | 04/NOV/05             | 03/NOV/05<br>09:00 HRS.                   | 03/NOV/05<br>13:00 HRS. | 15/NOV/05<br>10:00 HRS.                                      |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                            | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital Contable Requerido |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
|                   | OP0388 -REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE MIGUEL LERDO DE TEJADA Y REFORMA, ENTRE LAS CALLES JUAREZ Y MALECON CARLOS A. MADRAZO.<br>LOCALIDAD: CD. VILLAHERMOSA | 05/DIC/05       | 120 DIAS NATURALES | \$ 2'000,000.00            |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Retorno Vía 5 No. 104, 2do. Piso, Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco, los días Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs. horas
- La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Municipio de Centro en la Dirección de Finanzas Municipales previa autorización de la Subdirección Técnica y Seguimiento de Obras de la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora antes indicado, partiendo de la Subdirección Técnica y Seguimiento de Obras de la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, ubicada en Retorno Vía 5 No. 104, 2do. Piso, Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo el día y hora antes indicado en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, ubicada en Retorno Vía 5 No. 104, 2do. Piso, Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos y junta de aclaraciones son obligatorias de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 37 Fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento) del importe total contratado para el inicio de los trabajos, construcción de oficinas, almacenajes, bodegas e instalaciones, gasto de traslado de maquinaria y equipo de construcción, así como para compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- La moneda en que se deberá presentar la proposición será: Peso Mexicano
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
  - Solicitud por escrito citando el número de licitación y descripción de la obra en papel membretado de la empresa, dirigido al C. Ing. Pedro Green Canepa, Director de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro.
  - Copia del registro vigente del Padrón de Contratistas (2005) del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, en el cual se deberá acreditar domicilio fiscal en el Estado de Tabasco, un capital contable mínimo al arriba indicado y con la especialidad 100 o 140.
  - Documentación que compruebe la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los descritos, en base al curriculum vitae de la empresa y del personal técnico, acompañando copia de los contratos que se hayan celebrado, o cualquier otro documento que lo acredite.
  - Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública Estatal y Federal, así como con particulares señalando el nombre del contratante, el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y Artículo 36 de su Reglamento. En base al análisis comparativo de las propuestas admitidas se seleccionará aquella que satisfaga plenamente las condiciones legales, técnicas, económicas y que sean factibles de realizar con los recursos y en el plazo propuesto.
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compranet, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora indicada del límite para adquirir las bases.

Villahermosa, Tabasco, 22 de Octubre de 2005

Ing. Pedro Green Canepa

Director de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales,  
H. Ayuntamiento Constitucional de Centro

Rúbrica

No.- 20502

**DENUNCIA DE TERRENO****A QUIEN CORRESPONDA:**

Se les hace de su conocimiento que el C. ANGEL MARIO VALENZUELA OVANDO, mexicano por nacimiento, mayor de edad, con domicilio ampliamente conocido en el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de predio urbano, ubicado en la Calle Francisco Sarabia sin número de esta ciudad constante de una superficie de 195.00 metros cuadrados, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 09.00 metros con propiedad de Consuelo Peralta Javier; **AL SUR:** 10.50 metros con Callejón ó Cerrada sin número; **AL ESTE:** 20.00 metros con Arroyo Venegas y; **AL OESTE:** 20 metros con propiedad de Ángel Mario Valenzuela Ovando, y 03 70 metros con Callejón de Acceso.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de EDICTOS por tres veces consecutivos de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el presente proveído, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación de los EDICTOS, debiéndose fijar las Avisos en la Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Dado en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco a los doce días del mes de septiembre del año dos mil cinco; así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante el PROFR. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional quien certifica y da fe. -----

----- C O N S T E -----

  
C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

  
PROFR. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

## DENUNCIA DE TERRENO

### AQUIEN CORRESPONDA:

Se les hace de su conocimiento que la **C. CRISTINA LÓPEZ DE LA CRUZ**, mexicana por nacimiento, mayor de edad, con domicilio ampliamente conocido en el Poblado de Nicolás Bravo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de un predio urbano, ubicado en el Poblado de Nicolás Bravo de esta Municipalidad, constante de una superficie de 2058.00 metros cuadrados, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 96.20 metros con propiedad de Rutilo López de la Cruz; **AL SUR:** 94.80 metros con propiedad de Salomón Vázquez Estrada; **AL ESTE:** 22.00 metros con propiedad de Cristina López de la Cruz y; **AL OESTE:** 21.15 metros con Carretera Principal Cunducán-Jalpa de Méndez.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se ordena publicar a manera de **EDICTOS** por tres veces consecutivos de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el presente proveído, con el objetivo de que las personas que se crean con derecho en el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación de los **EDICTOS**, debiéndose fijar los avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Dado en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil cinco; así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. FRANCISCO MIRABAL HERNANDEZ**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante el **PROFR. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional quien certifica y da fe.

----- C O N S T E -----

  
C. FRANCISCO MIRABAL HERNANDEZ.

PRESIDENTE MUNICIPAL.

  
PROFR. WILLIAM HUMBERTO CABRERA.

FUENTES.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

## DENUNCIA DE TERRENO

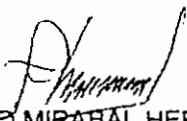
### A QUIEN CORRESPONDA:

Se les hace de su conocimiento que la C. BRIGIDA TRIANO JIMENEZ, mexicana por nacimiento, mayor de edad, con domicilio ampliamente conocido en el Poblado Nicolás Bravo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de predio rústico, ubicado en el Poblado Nicolás Bravo de esta municipalidad, constante de una superficie de 01-15-21 hectáreas, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 73.40 metros con Camino Vecinal; **AL SUR:** 71.42 metros con propiedad de Brigida Triano Jiménez; **AL ESTE:** 169.18 metros con propiedad de Héctor Bolaina R. y; **AL OESTE:** 158.97 metros con Callejón.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de EDICTOS por tres veces consecutivos de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el presente provecto, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación de los EDICTOS, debiéndose fijar las Avisos en la Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Dado en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco a los doce días del mes de septiembre del año dos mil cinco; así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante el PROFR. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional quien certifica y da fe. -----

----- C O N S T E -----

  
C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



  
PROFR. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA MUNICIPAL  
2004 2006

## DENUNCIA DE TERRENO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les hace de su conocimiento que la C. ANA MARIA RAMON JIMENEZ, mexicana por nacimiento, mayor de edad, con domicilio ampliamente conocido en el Poblado Amatitán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de predio urbano, ubicado en el Poblado Amatitán de esta municipalidad, constante de una superficie de 382.47 metros cuadrados, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 13.15 metros con Jardín de Niños Baudelio Madrigal Hernández; **AL SUR:** 08.80 metros con Carretera Cunduacán-Jalpa de Méndez; **AL ESTE:** 34.30 metros con Escuela Primaria Emiliano Zapata y; **AL OESTE:** 35.80 metros con propiedad de Josefa Peregrino Castillo.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de EDICTOS por tres veces consecutivos de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el presente proveído, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación de los EDICTOS, debiéndose fijar las Avisos en la Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Dado en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco a los doce días del mes de septiembre del año dos mil cinco; así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante el PROFR. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional quien certifica y da fe. -----

----- C O N S T E -----

C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ, PROFR. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES  
PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA MUNICIPAL  
2004-2006

## DENUNCIA DE TERRENO

### A QUIEN CORRESPONDA:

Se les hace de su conocimiento que el C. PEDRO JIMENEZ LOPEZ, mexicano por nacimiento, mayor de edad, con domicilio ampliamente conocido en el Poblado Soyataco del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de predio rústico, ubicado en el Poblado Soyataco de esta municipalidad, constante de una superficie de 00-01-52.75 hectáreas, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 03.75 metros con propiedad de Estanislao Jiménez López; **AL SUR:** 08.00 metros con Carretera Pueblo Viejo-Soyataco; **AL ESTE:** 26.00 metros con propiedad de Jesús Jiménez García y; **AL OESTE:** 26.00 metros con propiedad de Pedro Jiménez López.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de EDICTOS por tres veces consecutivos de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el presente proveído, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación de los EDICTOS, debiéndose fijar las Avisos en la Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Dado en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco a los doce días del mes de septiembre del año dos mil cinco; así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante el PROFR. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional quien certifica y da fe. -----

----- C O N S T E -----

C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ, PROFR. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES  
PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA MUNICIPAL  
2004 2006

## DENUNCIA DE TERRENO

### A QUIEN CORRESPONDA:

Se les hace de su conocimiento que el C. TEODORO CASTILLO RICARDEZ, mexicano por nacimiento, mayor de edad, con domicilio ampliamente conocido en el Poblado Amatitán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de predio urbano, ubicado en el Poblado Amatitán de esta municipalidad, constante de una superficie de 2930.6815 metros cuadrados, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 45.83 metros con propiedad de Daniel Fraire Sierra; **AL SUR:** 43.22 metros con propiedades de Ramón Lorenzo Badal, Lorenzo López y Sebastián Hernández; **AL ESTE:** 65.00 metros con Arroyo y; **AL OESTE:** 61.00 metros con propiedad de Isidro Angulo Angulo, y 03.70 metros con Callejón de Acceso .

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de EDICTOS por tres veces consecutivos de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el presente proveído, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación de los EDICTOS, debiéndose fijar las Avisos en la Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Dado en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco a los doce días del mes de septiembre del año dos mil cinco; así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante el PROFR. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional quien certifica y da fe. -----

----- C O N S T E -----

C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL  
PROFR. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



SECRETARÍA MUNICIPAL  
2004 OCT 22

No. 20514

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 42/2003, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSÉ ESTEBAN HERNÁNDEZ CONTRERAS, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO ANDRÉS CARRERA CARRERA, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO FERNANDO AGUILERA CONCHA, CON EL MISMO CARÁCTER, EN CONTRA DE LAS CIUDADANAS LETICIA SOSA TOSCA Y LETICIA SOSA, CON FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.---

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado FERNANDO AGUILERA CONCHA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado en vigor, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en TERCERA ALMONEDA, sin sujeción a tipo y al mejor postor el siguiente bien inmueble:---

DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO ubicado en el conjunto habitacional Villas Las Fuentes, edificio 81, departamento 202, primer nivel, colonia Tamulté de las Barrancas de esta ciudad, con una superficie de 58.07 metros cuadrados localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 8.865 metros, con vacío área común; AL SUR, en dos medidas, 7.650 metros, con vacío área común y 1.215 metros, con escalera; AL ESTE, en tres medidas, 4.090 metros con escalera, 3.020 metros, con departamento 201 y 1.670 metros, con vacío área común; AL OESTE, en dos medidas, 1.670 metros con vacío área común y 7.110 metros con edificio 80; ARRIBA; con departamento 302 y ABAJO; con departamento 102. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de LETICIA DEL C. SOSA TOSCA, bajo el número 13,733 del Libro General de Entradas folio 228 del libro mayor volumen 39 de condominio, al cual se le fijó un valor comercial de \$261,360.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.---

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad; y explásele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Administración Local de Recaudación de la Secretaría de Hacienda en el Estado, para su publicación en convocatoria de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.---

CUARTO.- Por último, se tiene al Licenciado FERNANDO AGUILERA CONCHA, exhibiendo el aviso correspondiente a la segunda almoneda, con los sellos de recibidos de los Juzgados y dependencias en donde se lo recibieron, el cual se ordena agregar a los presentes autos para los efectos legales a que haya lugar.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO, que certifica y da fe.---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 29 de septiembre del 2005. Conste.-----

En 29 de septiembre del 2005, se turna el expediente al Actuario Judicial. Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS. SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

No. 20489

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMERO DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 198/2004, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el licenciado José Alberto Castillo Suárez, apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada Banco Nacional de México, Sociedad Anónima Integrante del Grupo Financiero Banamex, seguido por la licenciada Sandra Rodríguez Suárez como cesionaria, en contra de Néstor Escalante Cadena y Margarita Álvarez Torres, con fecha veintisiete de septiembre de dos mil cinco, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro. Villahermosa, Tabasco a veintisiete de septiembre de dos mil cinco.----

Visto; La razón secretarial, se acuerda:----

**Primero.-** Como lo solicita la cesionaria licenciada Sandra Rodríguez se aprueba el avalúo emitido por su perito el Ingeniero Civil Raymundo Solano García, en el cual se determina como valor comercial del inmueble, sujeto a remate la cantidad de \$858,872.33 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 33/100 M.N).----

**Segundo.-** En vista de lo anterior y a petición de la promovente sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:----

1.- Predio urbano con construcción ubicado en la calle privada de Ernesto Malda sin número, hoy 118 de la Colonia antes Gil y Sáenz hoy "Rovirosa" de esta Ciudad, con una superficie de 109.38 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 16.65 metros con Sección del S.T.I.C. al Sur: 17.50 metros con Carlota de los Angeles Pérez Vega; al Este: 6.45 metros con Cecilia González L, y al Oeste: 6.90 metros con privada Ernesto Malda, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 8660, del libro general de entradas, a folios del 29, 871 al 29,874 del libro de duplicados volumen 116, quedando afectado el predio número 101017 a folio 67 del libro mayor volumen 395.-----

**Tercero.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.----

**Cuarto.-** A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, por lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las diez horas con treinta minutos del veinticuatro de octubre de dos mil cinco, de conformidad con el numeral 433 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada Cristina Amézquita Pérez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria judicial licenciada Elizabeth Cruz Celorio, con quien certifica y da fe.----Conste.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO**

No. 20505

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 177/2004, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA LIDIA MAURA FERNÁNDEZ BELTRÁN, EN SU CARÁCTER DE CESIONARIA DE DERECHOS DE CRÉDITO DE "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES BANCOMER, SOCIEDAD, ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERA, ANTES BANCOMER S.A. EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS RICARDO ALBERTO FERNÁNDEZ PACHECO Y ROSA GUTIERREZ CARREÑO, VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Agréguese a los presentes autos el oficio número 4225, signado por el Juez Tercero Familiar, mediante el cual comunica haber fijado el aviso que le fue enviado, para todos los efectos legales correspondientes.----

**SEGUNDO.-** Téngase por presentada a la Licenciada SANDRA RODRÍGUEZ SUAREZ, Abogado Patrono de la parte actora en el presente juicio con el escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410, 1411, del Código de Comercio en vigor, 434, 437 y demás relativos del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta y en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo, que a continuación se describe:-----

**PRÉDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN IDENTIFICADO** COMO LOTE NÚMERO 18, MANZANA 10, UBICADO EN LA CALLE CUATRO NÚMERO 309 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA LOS ARCOS DE ESTA CIUDAD, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 126.00 M2, QUE SE LOCALIZAN DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN DOS MEDIDAS: UN METRO, CON LOTE TRES Y SEIS METROS CON LOTE NÚMERO CUATRO; AL SUR: EN SIETE METROS CON LA CALLE CUATRO; AL ESTE EN DIECIOCHO METROS, CON EL LOTE DIECINUEVE, Y AL OESTE EN DIECIOCHO METROS, CON EL LOTE NÚMERO DIECISIETE. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 9,488 del libro general de entradas a folios de 74,896 al 74,907 del libro de duplicados volumen 118, quedando afectado entre otros el predio 111,240 a folios 40 del Libro Mayor Volumen-----

437, a nombre de RICARDO ALBERTO FERNÁNDEZ PACHECO Y ROSA GUTIERREZ CARREÑO, al cual se le asignó un valor comercial de \$518,102.01 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO DOS PESOS 01/100), que es la cantidad que servirá de base para la Tercera Almoneda y será postura legal la que cubra el monto del valor señalado con antelación.----

**TERCERO.-** A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de las localidades antes citadas, así como en las oficinas fiscales, para su publicación en convocación de postores y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.----

**CUARTO.-** En cuanto a lo solicitado por la Abogado Patrono de la parte actora, en su segundo escrito de cuenta, dígaselo que no ha lugar a premiarle favorable, toda vez que de la revisión efectuada a los presentes autos, se advierte que no se ha ordenado formar incidente de liquidación de interés alguno.----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**

**LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA** LICENCIADA GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.----

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN** EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL**  
**LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.**

1-2

7-7

No. 20507

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE 00857/2004, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MANUEL ENRIQUE ROMERO GOMEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE MIGUEL OZUNA MORENO, EN CONTRA DE RICARDO PEREZ NIÑO DE RIVERA o RICARDO PEREZ NIÑO DE RIVERA, EN FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTO UN ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE.---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CARDENAS, TABASCO. SEPTIEMBRE TREINTA DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

Vistos; El informe de la razón secretarial, se acuerda.---

**PRIMERO.-** Con el escrito de cuenta, se tiene al ejecutante LICENCIADO MANUEL ENRIQUE ROMERO GOMEZ, haciendo una serie de manifestaciones respecto a los avalúos rendidos por los peritos de las partes, mismas que se tienen por hechas para los efectos legales a que haya lugar.---

**SEGUNDO.-** Así mismo y tomando en cuenta que los avalúos del mueble motivo de la presente ejecución, rendido por los peritos de las partes y que los mismos no fueron objetados dentro del plazo legal se aprueban los avalúos en mención, para los efectos legales a que haya lugar.---

**TERCERO.-** Atento a lo anterior y como lo peticiona el ejecutante, y con apoyo en el artículo 432 fracción V último párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor, el siguiente bien mueble:

CONSISTENTE EN UNA MAQUINA RETROCATERPILAR, 350 SERIE 9 FL 00318, MODELO 350 L. CON LETRAS EN SU CARROCERÍA FAE-007. CON EQUIPO BULE EN UN BUEN ESTADO, PALANCA DE MANO QUEBRADA, SISTEMA DE CALEFACCIÓN EN MAL ESTADO, MOTOR DE ARRANQUE EN MAL ESTADO, ABRASADERAS DE MANGUERAS, EN MAL ESTADO, GOLPES LATERALES EN LA ESTRUCTURA DE CONTRAPESO, MANGUERAS EN MAL ESTADO, ESPEJO LATERAL QUEBRADO, TOLBAS, MALTRATADAS, CUATRO VIDRIOS QUEBRADOS DE LA CABINA, MARCHA EN MAL ESTADO, BAMBA GENERAL EN MAL ESTADO, ANDAMIOS EN MAL ESTADO, SELLO DE GATO DE

LA CABINA EN MAL ESTADO, DOS TRANSITOS HIDRÁULICOS EN MAL ESTADO, BUJES DEL BOTE EN MAL ESTADO, BUJOS DEL GATO EN MAL ESTADO, MÚLTIPLE Y TURBO EN MAL ESTADO, al cual se le fijó un valor comercial de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra cuando menos el diez por ciento monto del avalúo fijado al bien mueble.---

**CUARTO.-** En virtud de que el bien que se pretende rematar es mueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de mayor Circulación que se editan en el Estado, a elección del ejecutante, fijándose además, avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia, así como en la Policía Estatal de Caminos de esta ciudad, convocando postores, los cuales deberán acudir a la diligencia de remate en el local que ocupa este Juzgado, la cual tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos comunes a éstos juzgados, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado; por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada JANET RODRÍGUEZ LOPEZ, con quien actúa, que certifica y da fe.---

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN EN TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO.---

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. HEIDI PATRICIA ANGLÉS HERNÁNDEZ.

1-2-3

No. 20506

**INFORMACIÓN DE DOMINIO****JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 495/2005, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO NURY ORTIZ RODRIGUEZ Y/O NURI ORTIZ RODRIGUEZ Y/O NURI DEL CARMEN ORTIZ RODRIGUEZ; SE DICTARON UNOS PROVEÍDOS QUE COPIADOS A LA LETRA SE LEEN:-----

**AUTO DE INICIO: 21/SEPTIEMBRE/2005.**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado por la Ciudadana NURY ORTIZ RODRIGUEZ Y/O NURI ORTIZ RODRIGUEZ Y/O NURI DEL CARMEN ORTIZ RODRIGUEZ, con su solicitud inicial y anexos que acompaña; promoviendo por su propio derecho, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con el objeto de acreditar la propiedad y pleno dominio que tienen sobre el Predio urbano ubicado en la Calle Gregorio Méndez Magaña número 358 de la Villa Ocuilzapotlán del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie 50.00 m2. (cincuenta metros cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al norte, en 60.00 m, con Elsa Torres S, Al Sur, en 60.00 m, con la Calle Gregorio Méndez, Al Este, en 50.00 m, con José Manuel Ortiz, Al Oeste, en 50.00 m, con Magali Ortiz Rodríguez.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 712, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como los numerales 877, 879, 901, y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente; registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y, de se aviso de su inicio a la H. Superioridad; a la Representante Social Adscrita a este Juzgado y, a la

Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, la intervención que en derecho compete.-----

Asimismo notifíquese a los colindantes ELSA TORRES S, JOSÉ MANUEL ORTIZ y MAGALY ORTIZ RODRIGUEZ, en sus domicilios; todos ampliamente conocidos en la Calle Gregorio Méndez 358 de la Villa de Ocuilzapotlán, Centro, Tabasco; para que hagan valer los derechos que les corresponda en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad.-

**TERCERO.-** Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, expídase los avisos y edictos correspondientes; los primeros se fijarán en los lugares públicos de costumbre de esta Ciudad y los Segundos se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES CONSECUTIVAS y, exhibidas que sean las publicaciones, se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.-----

**CUARTO.-** Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír, recibir citas y notificaciones el despacho Jurídico marcado con el número 140 de la Calle Juan de la Barrera del Centro de esta Ciudad, y autorizando y nombrando como su Abogado Patrono al Licenciado NICOLAS PÉREZ PEREZ, Por lo que tomando en cuenta que algún las listas y libro de registro de cédulas profesionales que se lleva en este Juzgado, se advierte que se encuentra debidamente inscrita la del profesionista designado, atento al arábigo 85 del Código Procesal Civil, se le reconoce su personalidad para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCÍA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA MARÍA MARIELA RODRIGUEZ CÁRDENAS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

**ACUERDO: 10/OCTUBRE/2005.**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE

CENTRO, TABASCO, DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

Vistos a sus autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-----

**PRIMERO.-** Se tiene al Licenciado NICOLAS PEREZ PEREZ, Abogado Patrono de la promovente del procedimiento judicial no contencioso de Información de Dominio, con su escrito de cuenta, en el que manifiesta que en el punto número nueve de su demanda inicial, solicitó que se notificará como colindantes del predio objeto de la información de dominio, a los Ciudadanos ELSA TORRES S., JOSE MANUEL ORTIZ, y MAGALI ORTIZ RODRIGUEZ.---

- En razón de lo anterior, solicita a manera de aclaración, que se notifique a los colindantes que menciona en el número seis de dicha demanda, y una vez hecho lo anterior se turnen los presentes autos a la acturía judicial para que les notifique.-----

Dado la petición que hace el promovente, y tomando en cuenta que de la solicitud inicial, se advierte que la promovente NURY ORTIZ RODRIGUEZ y/o NURI ORTIZ RODRIGUEZ y/o NURI DEL CARMEN ORTIZ RODRIGUEZ, pretende acreditar la posesión, y pleno dominio con el carácter de propietaria, respecto de un predio urbano ubicado en la calle Gregorio Méndez Magaña número 358 de la Villa de Ocuilzapotlán del municipio de Centro, constante de una superficie de 30 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:-----

NORTE: 10:00 metros con ALVARO REYES;

ESTE: 10:00 metros con Callejón sin nombre.

SUR: 50.00 metros con RODOLFO ORTIZ RODRIGUEZ.

OESTE: 50.00 metros, con CLARA ORTIZ RODRIGUEZ.

Por lo tanto, en términos de lo dispuesto por el artículo 236 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, hacer la aclaración que solicita el promovente de la siguiente manera: Se aclara que la ciudadana

NURY ORTIZ RODRIGUEZ y/o NURI ORTIZ RODRIGUEZ y/o NURI DEL CARMEN ORTIZ RODRIGUEZ, promueve el procedimiento judicial no contencioso de diligencias de Información de Dominio, respecto de acreditar la posesión, y pleno dominio--

con el carácter de propietaria, respecto de un predio urbano ubicado en la calle Gregorio Méndez Magaña número 358 de la Villa de Ocuilzapotlán del municipio de Centro, constante de una superficie de 500 metros cuadrados, dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte: 10:00 metros con ALVARO REYES; al Sur en 10:00 metros con Callejón sin nombre, al Este: 50.00 metros con RODOLFO ORTIZ RODRIGUEZ, y al OESTE: 50.00 metros, con CLARA ORTIZ RODRIGUEZ.-----

En vista de lo anterior, turnense los presentes autos a la acturía judicial para efectos de que notifique a los colindantes ALVARO REYES y RODOLFO ORTIZ RODRIGUEZ, en sus respectivos domicilios, ubicados en la Calle Gregorio Méndez Magaña número 358 de la Villa Ocuilzapotlán, del municipio de Centro. -----

**SEGUNDO.-** Agréguese a los presentes autos, oficios y avisos y elabórense de nueva cuenta, en los que deberá insertarse el presente proveído.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo Proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CÁRDENAS, que certifica y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DADO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CÁRDENAS.

No. 20498

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

PODER JUDICIAL  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente civil número 180/2005, relativo A LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido FERNANDO SANTOS REYES; con fecha veintiuno de septiembre del año dos mil cinco, se dictó un auto que copiado a la letra se lee y dice:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO. A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

VISTA.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano FERNANDO SANTOS REYES, con su escrito y anexos de cuenta, con los cuales promueve EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio RUSTICO denominado "El corralito", ubicado en la Ranchería San Miguel adentro, segunda sección del Municipio de Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de 01-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al NOROESTE, en 79.80 metros con PABLO REYES LOPEZ, al Noroeste 128.40 metros, con ROMAN NARVÁEZ Y LAZARO SANTOS A., al Sureste 79.30 metros con ELISEO MENDEZ LOPEZ, al SUROESTE 129.40 metros, con ISABEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.----

**SEGUNDO.-** Por lo que con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 885, 890, 900, 901, 902, 903, 905, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 949, 950, 1295 fracción I y X, 1303, 1304 fracción II, 1308, 1318, 1319 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 1, 2, 24 fracción II, 28 fracción VIII, 291, 710, 711, 717, 719, 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos en

vigor en el Estado, se admite y se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.---

**TERCERO.-** Al respecto dése amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la Capital del Estado, mismos que se expiden en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en la ubicación del inmueble, lo anterior es con la finalidad de que quien se crea con derechos sobre el predio mencionado con anterioridad comparezca a este juzgado a hacer valer sus derechos y conforme lo dispone el artículo 139 de la Ley Adjetiva Civil vigente, fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre como son: Juzgado de Paz, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Receptor de Rentas, Dirección de Seguridad Pública, Agencia del Ministerio Público Investigador, Mercado Público, todos de este Municipio de Jalapa, Tabasco, y en el lugar de la ubicación del predio de referencia, debiendo el actuario judicial adscrito a este Juzgado levantar constancia pormenorizada sobre la fijación de los avisos.----

**CUARTO.-** Por conducto del Actuario Judicial adscrito al juzgado notifíquese a los colindantes ROMAN NARVÁEZ Y LAZARO SANTOS, con domicilios en la ranchería el cerro sin número de esta ciudad, a los ciudadanos LAZARO SANTOS, JUAN MANZAUR BOCANEGRA, ELISO MENDEZ LOPEZ Y PABLO REYES MENDEZ, con domicilios en la Ranchería San Miguel adentro segunda sección del Municipio de Jalapa, Tabasco, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, la

radicación de las presentes diligencias a fin de que expresen lo que a sus derechos convenga y presenten documentos o títulos de su posesión, de igual manera requiéraseles para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados al día siguiente de la notificación que se les haga del presente proveído señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.----

**QUINTO.-** Dése al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponde.---

**SEXTO.-** Consecuentemente y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento exhorto al H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad de Jalapa, Tabasco, y a la Delegación Agraria en el Estado con atención al Jefe de Terrenos Nacionales con domicilio ubicado en la calle Juan Alvarez número 607, colonia Centro de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que informen a este juzgado si el "...predio RUSTICO denominado "El corralito", ubicado en la Ranchería San Miguel adentro, segunda sección del Municipio de Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de 01-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al NOROESTE, en 79.80 metros con PABLO REYES LOPEZ, al NOROESTE 128.40 metros, con ROMAN NARVÁEZ Y LAZARO SANTOS A., al SURESTE 79.30 metros con ELISEO MENDEZ LOPEZ, al SUROESTE 129.40 metros con ISABEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, pertenece o no al fundo legal o a la nación, respectivamente.----

**SÉPTIMO.-** Queda a cargo del promovente dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio.----

**OCTAVO.-** En cuanto a la prueba testimonial que ofrece el ocursoante, dígaselo que se reserva de proveer en su momento procesal oportuno.-----

**NOVENO.-** El promovente señala como domicilio para recibir citas y notificaciones, los Estrados del Juzgado, por lo que de conformidad con el numeral 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se le señalan para tales efectos los tableros de Avisos del Juzgado, y autoriza para tales efectos al ciudadano Licenciado ERNESTO MERINO CASTILLO, y a los estudiantes de derecho LETICIA RAMÍREZ CRUZ, JOSÉ JUAN LAZARO GARICA, CLAUDIA ELENA MONTAÑO SARAO, WALTER ANTONIO PALMA GONZALEZ.---

**DECIMO.** Finalmente, hágasele devolución de los documentos originales que adjunto a su escrito de demanda inicial, previo cotejo con las copias fotostáticas que exhibió y firma que deje de recibido en autos.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**  
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOAQUIN BAÑOS JUÁREZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA MESA CIVIL, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.-----

**ATENTAMENTE**

**EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.  
LIC. JULIAN MARTINEZ ALEJANDRO.**

No. 20497

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente civil número 00108/2005, relativo al JUICIO EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por el ciudadano JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ PÉREZ; con fecha diecinueve de mayo del año dos mil cinco, se dictó un auto que copiado a la letra se lee y dice:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO. A DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

**VISTA.-** La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ PEREZ, con su escrito y anexos de cuenta, con los cuales promueve EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio RUSTICO, ubicado en la rancharía Tequila, primera sección, perteneciente al municipio de Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de 00-02-60.8 (CERO HECTÁREAS, DOS ÁREAS, SESENTA PUNTO OCHO CENTIÁREAS), con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, en 19.85 metros con AQUILES MAYO SANTIAGO; al SUR, en 19.60 metros con ISABEL HERNÁNDEZ SARRACINO; al ESTE, en 19.10 metros con AQUILES MAYO SANTIAGO y, al OESTE, en 09.80 con la carretera Tequila Col. Benito González.---

**SEGUNDO.-** Por lo que con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 885, 890, 900, 901, 902, 903, 905, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 949, 950, 1295 fracción I y X, 1303, 1304, fracción II, 1308, 1318, 1319, y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales, 1, 2, 24 fracción II, 28 fracción VIII, 291, 710, 711, 717, 719, 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos en vigor en el Estado, se admite y se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.---

**TERCERO.-** Al respecto y conforme lo dispone el artículo 1318 tercer párrafo del Código Civil, en relación con el numeral 139 de la Ley Adjetiva Civil, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, dése amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivamente y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la Capital del Estado, lo anterior con la finalidad de que quien se crea con derechos sobre el predio mencionado con anterioridad comparezca a este Juzgado a hacer valer sus derechos; asimismo fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre como son: Juzgado de Paz, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Receptoría de Rentas, Dirección de Seguridad Pública, Agencia del Ministerio Público Investigador, Mercado Público, todos de este Municipio de Jalapa, Tabasco, y en el lugar de la ubicación del predio de referencia, debiendo el Actuario Judicial Adscrito al Juzgado levantar constancia pormenorizada sobre la fijación de los avisos; agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará hora y fecha para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de los ciudadanos DENIS SARRACINO SARRACINO, RAMÓN SARRACINO PEREZ Y JOSÉ ISABEL SARRACINO CORNELIO.---

**CUARTO.-** Por conducto del Actuario Judicial adscrito al Juzgado, notifíquese a los colindantes AQUILES MAYO SANTIAGO E ISABEL HERNÁNDEZ SARRACINO, quienes tienen su domicilio ubicado en la rancharía Tequila, primera sección, municipio de Jalapa, Tabasco, y carretera de Tequila-Colonia Benito González, a través de la Junta Estatal de Camino (JEC), representada por el Licenciado JULIO CESAR YÁNEZ BURELO, con domicilio ubicado en cerrada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Jalapa, Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, la radicación de las presentes diligencias, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la notificación que se les haga del

presente proveydo, expresen lo que a sus derechos convenga y presenten documentos o títulos de su posesión, de igual manera requiéraseles para que dentro del mismo término, señalen domicilio y autoricen persona en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de avisos del Juzgado, lo anterior en términos del artículo 136 del Código de Proceder en la materia; en consecuencia y tomando en cuenta que el domicilio de la Junta Estatal de Camino (JEC), representada por el Licenciado JULIO CESAR YÁNEZ BURELO, se encuentra fuera de la Jurisdicción de donde ejerce sus funciones este juzgado, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez Civil competente de Primera Instancia de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda notifique a la dependencia citada con antelación, por conducto del representante de referencia o a través de quien legalmente lo represente, en los términos ordenado en líneas precedentes.---

**QUINTO.-** Dese al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, la intervención que por derechos le corresponde.---

**SEXTO.-** Consecuentemente y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad de Jalapa, Tabasco, y a la Delegación Agraria en el Estado con atención al Jefe de Terrenos Nacionales, con domicilio ubicado en la calle Juan Álvarez número 607, colonia Centro de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que informen a este Juzgado si el "...predio RUSTICO, ubicado en la rancharía Tequila, primera sección, perteneciente al municipio de Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de 00-02-60.8 (CERO HECTÁREAS, DOS ÁREAS, SESENTA PUNTO OCHO CENTIÁREAS) con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, en 19.85 metros con AQUILES MAYO SANTIAGO, al SUR, en 19.60 metros con ISABEL HERNÁNDEZ SARRACINO; al ESTE, en 19.10 metros con AQUILES MAYO SANTIAGO y, al OESTE, en 09.80 con la carretera Tequila Col. Benito González..." pertenece o no al fundo legal o a la nación, respectivamente.---

**SÉPTIMO.-** Queda a cargo del promovente dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio.---

**OCTAVO.-** En cuanto a la prueba testimonial que ofrece el ocurrente, dígaselo que se reserva de proveer en su momento procesal oportuno.---

**NOVENO.-** El promovente señala como domicilio para recibir citas y notificaciones, los estrados del Juzgado, por lo que de conformidad con el numeral 136 del Código de Procedimientos civiles en vigor en el Estado, se le señala para tales efectos los tableros de Avisos del Juzgado, y autoriza para tales efectos a los ciudadanos Licenciados JOSE MARTINEZ COLORADO, ILEANA CABALLERO GARCÍA, JESÚS TORRES CARDENAS, LUIS ALBERTO GUZMAN RODRÍGUEZ Y/O BERTA JIMÉNEZ MENDEZ.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**

**ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOAQUIN BAÑOS JUÁREZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JULIAN MARTINEZ ALEJANDRO, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA MESA CIVIL, QUE CERTIFICA Y DA FE.---**

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.**

**ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL  
LIC. JULIAN MARTINEZ ALEJANDRO.**

No. 20496

**DIVORCIO NECESARIO**

C. MARTHA PATRICIA CALVO TORRES.  
DOM: DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 634/2003, relativo al juicio: ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por: MANUEL ANTONIO DIAZ LÓPEZ, en contra de: MARTHA PATRICIA CALVO TORRES, con fecha veintiuno de febrero del año dos mil cinco, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.—

VISTO.- Lo de cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene al ciudadano MANUEL ANTONIO DIAZ LÓPEZ, en su carácter de actor, con su escrito de cuenta y anexos consistente en constancia de domicilio ignorado, con su escrito de cuenta y toda vez mediante el cual solicita se notifique y emplace a la demandada ciudadana MARIA PATRICIA CALVO TORRES, por medio de edictos, ya que manifiesta que se desconoce el domicilio de la misma, argumentando que esto lo robustece, debido a los oficios que obran en autos en relación a la comisión federal de electricidad y comisión nacional del agua, ya que al contestar las citadas dependencias manifiestan que no aparece registrado domicilio alguno de la citada demandada; en consecuencia y dada la revisión que se hace a los presentes autos, se observa que obran los informes del instituto federal electoral, la comisión federal de electricidad y la comisión nacional de agua, así como también de la constancia de domicilio ignorado expedido por el delegado municipal de la colonia Andrés Sánchez Magallanes; se advierte que la C. MARTHA PATRICIA CALVO TORRES, es de domicilio ignorado; en consecuencia y por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 fracción III y 139 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en esta entidad federativa que pueden ser (Tabasco Hoy, Presente ó Novedades), haciéndole saber a dicha demandada que tiene un término de CUARENTA DIAS hábiles, para que comparezca a este

juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazada a juicio, mismo que empezará a contar a partir de la última publicación, asimismo, se hace de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalar domicilio para recibir citas y notificaciones en un término de nueve días, dicho término empezará a correr al día siguiente al en que sea legalmente notificada, apercibida que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, y se le declarará rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, aún las de carácter personal.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada LETICIA PALOMEQUE CRUZ, Juez Tercero de lo familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el secretario de acuerdos ciudadano licenciado JOSE OSORIO AMEZQUITA, que certifica y da fe.-----

Al calce una firma.- ilegible.- Rúbrica. Conste.-----

EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.  
LIC. JOSE OSORIO AMEZQUITA.

2-3

No. 20491

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco.

Que en el expediente número 162/2001-VI-B, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Tilo Raúl Pérez, en contra de Francisco Rubio Solís, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:--

"Villahermosa, Tabasco, trece de septiembre de dos mil cinco".---

Vista la diligencia en primera almoneda celebrada el día de ayer doce del mismo mes y año, así como las manifestaciones vertidas por la parte actora Tilo Raúl Pérez, se provee:--

Como lo solicita al licenciado Tilo Raúl Pérez, de conformidad con lo establecido en los artículos 432, 433, 434 y 436 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, de aplicación supletoria al mercantil, se ordena sacar a pública subasta en segunda almoneda y al mejor postor los bienes inmuebles que a continuación se describen:----

Terreno urbano con construcción de una bodega, ubicación del inmueble: avenida José López Portillo, Supermanzana 94, manzana 21, lotes 7 y 26, Municipio Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo, cuyo valor comercial de un millón quinientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional, siendo el precio que servirá de base para el remate en esta segunda almoneda el de \$1,398,600.00 (un millón trescientos noventa y ocho mil seiscientos pesos 00/100 m.n) que es el resultado salvo error aritmético del diez por ciento menos de su valor comercial.----

Terreno urbano con construcción de un local comercial y dos departamentos, ubicación del inmueble: avenida José López Portillo, Supermanzana 94, manzana 21, lote 8, Municipio Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo, cuyo valor comercial de un millón novecientos treinta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional, siendo el predio que servirá de base para el remate en esta segunda almoneda el de \$1,744,200.00 (un millón setecientos noventa y ocho mil doscientos pesos 00/100 m.n), que es el resultado salvo error aritmético del diez por ciento menos de su valor comercial.----

Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en este juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles ubicados en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, como lo previene el Artículo 433 fracción IV del

Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Tabasco, de aplicación supletoria al Mercantil, anúnciese la presente subasta por edictos dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad y en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad y en la de Cancún, Quintana Roo, para el cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las once horas con diez minutos del veinticinco de octubre de dos mil cinco.----

En consecuencia, gírese oficio al Registrador Público, Dirección del Registro Público, y Ayuntamiento, todos con residencia en Cancún, Quintana Roo, toda vez que los inmuebles se encuentran en dicho lugar; así como a los Juzgados, Primero, Tercero, Cuarto, Oficinas de Correspondencia común de Juzgados de Distrito y Tribunales Unitarios y Colegiados de este Circuito, con residencia en esta Ciudad; Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con residencia en esta ciudad.----

De conformidad con lo previsto por el artículo 1071 y 1072 del Código de Comercio, gírense atento exhorto al Juez Segundo de Distrito "A", Juez Segundo de Distrito "B", Juez Tercero de Distrito, para que en auxilio de la Justicia Federal y de este Juzgado, haga la publicación del presente proveído en los estrados y lugar visible de dichos juzgados.----

Notifíquese personalmente.----

Así lo proveyó y firma el licenciado Carlos David González Vargas, Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, encargado del despacho por licencia del titular, de conformidad con el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, quien actúa asistida de la Secretaria Licenciada Eneida Juárez Vidal, que autoriza y da fe."

Por mandato judicial y para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, por lo que se expide el presente edicto a los trece días del mes de septiembre de dos mil cinco, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.----

**La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco.-**  
**Lic. Eneida Juárez Vidal.**

No. 20504

## JUICIO ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 216/2005, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, promovido por el Ciudadano MARCO O MARCOS ANTONIO DE LA CRUZ MENDOZA, en contra de los Ciudadanos CARMEN OLAN O MARIA DEL CARMEN OLAN SANTIAGO, LEONCIO COLMENARES SARAO, MARIA OLAN O MARIA OLAN SANTIAGO, FERNANDO OLAN O FERNANDO OLAN SANTIAGO, Y DE LA PERSONA QUE RESULTE SER LA ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE LOS EXTINTOS JOSEFA OLAN O JOSEFA OLAN SANTIAGO, IDELFONSO OLAN O IDELFONSO OLAN SANTIAGO, FRANCISCO OLAN O FRANCISCO OLAN SANTIAGO; SE DICTARON PROVEÍDOS QUE EN LO ESENCIAL DICEN:----

**AUTO DE INICIO: 22/ABRIL/2005.**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.—

Visto lo de cuenta, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Ciudadano MARCOS O MARCOS ANTONIO DE LA CRUZ MENDOZA, con su escrito de cuenta y anexos, promoviendo por su propio derecho JUICIO ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA PÚBLICA, en contra de los Ciudadanos CARMEN OLAN O MARIA DEL CARMEN OLAN SANTIAGO, LEONCIO COLMENARES SARAO, quienes tienen su domicilio para ser emplazados en la calle 4 número 91, Colonia Reforma de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, MARIA OLAN O MARIA OLAN SANTIAGO, quien tiene su domicilio para ser emplazada en la esquina que forman las Calles Marcelino Barragán y Revolución de la Colonia Tamulté de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco (Escuela Técnica Once), FERNANDO OLAN O FERNANDO OLAN SANTIAGO, manifestando, bajo protesta de decir verdad, que ignora por completo el domicilio actual en donde puede ser emplazado a juicio el citado demandado, y de la Persona que resulte ser el albacea de la Sucesión intestamentaria de los extintos JOSEFA OLAN O JOSEFA OLAN SANTIAGO, IDELFONSO OLAN O IDELFONSO OLAN SANTIAGO, FRANCISCO OLAN O FRANCISCO OLAN SANTIAGO, y toda vez que manifiesta el promovente que ignora que persona es el albacea de dicha sucesión, así como el domicilio en donde puede ser emplazada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 139 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, emplácese a la Sucesión Intestamentaria a bienes de los extintos JOSEFA OLAN O JOSEFA OLAN SANTIAGO,

IDELFONSO OLAN O IDELFONSO OLAN SANTIAGO, FRANCISCO OLAN O FRANCISCO OLAN SANTIAGO, por medio de edictos que se expidan y publiquen por TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, EL AVANCE, haciéndoles saber a la sucesión demandada, que deberá presentarse ante este Juzgado a recoger las copias del traslado dentro del término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos, asimismo se les hace saber que se le concede un término de NUEVE DIAS para contestar la demanda, empezando a correr dicho término, al día siguiente de vencido el término para recoger los traslados, reclamando de los Ciudadanos CARMEN OLAN O MARIA DEL CARMEN OLAN SANTIAGO, LEONCIO COLMENARES SARAO, MARIA OLAN O MARIA OLAN SANTIAGO, FERNANDO OLAN O FERNANDO OLAN SANTIAGO, DE LA PERSONA QUE RESULTE SER EL ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE LOS EXTINTOS: JOSEFA OLAN O JOSEFA OLAN SANTIAGO, IDELFONSO OLAN O IDELFONSO OLAN SANTIAGO, FRANCISCO OLAN O FRANCISCO OLAN SANTIAGO, el otorgamiento y firma de escritura pública por la compraventa de una fracción de terreno del Predio Urbano ubicado en la calle cuatro de la colonia Reforma de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, de la Ciudadana CARMEN OLAN O MARIA DEL CARMEN OLAN SANTIAGO, la prestación marcada con el número 1 del inciso B), del escrito inicial de demanda, misma que se tiene por reproducida en este acto como si a la letra se insertará, y el pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente demanda. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 203, 204, 205, 206, 209, 211, 212, 213, 214 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, así como los numerales 1907, 1909, 1914, 1917, 1950, 1995, 1996, 2500, 2510, 2511, 2512, 2548, 2588 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso del mismo a la H. Superioridad. Con las copias simples exhibidas, córrase traslado a la parte demandada, emplazándola para que en un término de NUEVE DIAS produzca su contestación ante este Juzgado. Así mismo, se requiere a los demandados para que señalen persona y domicilio en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán

sus efectos a través de las listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado. Con fundamento en el artículo 136 del Código Adjetivo Civil Vigente en el Estado.---

**SEGUNDO.-** Ahora bien, como lo solicita el Ciudadano MARCO O MARCOS ANTONIO DE LA CRUZ MENDOZA, en su escrito inicial de demanda, y tomando en consideración que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ignora el domicilio del ciudadano FERNANDO OLAN o FERNANDO OLAN SANTIAGO, gírese atento oficio a TELEFONOS DE MÉXICO, con domicilio conocido en Avenida Gregorio Méndez número 1510, Colonia Florida de esta Ciudad, al Secretario de Seguridad Pública del Estado, con domicilio ubicado en la Avenida 16 de Septiembre sin número de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, a la Comisión Federal de Electricidad, con domicilio en la Calle Prolongación de Pedro C. Colorado esquina con la Calle Allende sin número de la Colonia Centro de esta Ciudad; al "SAS" Sistema de Agua y Saneamiento, con domicilio ampliamente conocido en la Calle Benito Juárez número 103 de la Colonia Reforma de esta Ciudad; al Instituto Federal Electoral, con domicilio conocido en esta Ciudad, para los efectos de que informen si dentro de sus archivos tienen registrado el domicilio del Ciudadano FERNANDO OLAN o FERNANDO OLAN SANTIAGO, concediéndosele para tal efecto un plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del día siguiente al en que reciban el oficio correspondiente, quedando a cargo de la parte actora el trámite correspondiente de los mismos.---

**TERCERO.-** Se tiene a la promovente por señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, en la Calle Ignacio Zaragoza número 840 Despacho número 12, Colonia Centro de esta Ciudad y autorizando para tales efectos a los Licenciados JULIAN ALVAREZ RAMOS, THANIA OLAN ARIAS E IRASEMA LYLI AGUILAR PANIZZO. Asimismo otorga Mandato Judicial a favor del primero de los mencionados, por lo que, con fundamento en el artículo 2892 del Código Civil vigente en el Estado, se señalan las TRECE HORAS, de cualquier día hábil, para que comparezca ante este Juzgado los otorgantes a ratificar el mismo, previa cita en la secretaría.-----

**CUARTO.-** Ahora bien, y por lo solicitado por el promovente en su escrito de cuenta, se decreta la Medida de Conservación consistente en la Inscripción Preventiva de la Demanda, por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 209 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, gírese atento oficio a la C. Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para los efectos de que ordene a quien corresponda practique una inscripción preventiva al margen del predio motivo de este juicio, para que se haga saber que el bien se encuentra sujeto a litigio, se conozca esta circunstancia y perjudique a cualquier tercero adquirente. Debiéndose insertar a dicho oficio los datos de registro del predio motivo de esta Litis, haciéndole saber al interesado que al momento de la notificación del presente proveído, deberá proporcionar dos tantos de copias de la demanda en

comento para estar en condiciones de dar cumplimiento a lo antes ordenado.--

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.-----  
**ACUERDO: 29/JUNIO/2005.**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Visto a sus autos lo de cuenta se acuerda:-----

**UNICO.-** Se tiene por presentado al Ciudadano MARCO O MARCOS ANTONIO DE LA CRUZ MENDOZA, con su escrito de cuenta, manifestando que en virtud a la contestación de los oficios dirigidos a las dependencias que menciona en su escrito que se provee, en los que contestan no tener dato alguno en sus archivos del domicilio del Ciudadano FERNANDO OLAN O FERNANDO OLAN SANTIAGO, en consecuencia y de conformidad con el artículo 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, notifíquese al Ciudadano FERNANDO OLAN O FERNANDO OLAN SANTIAGO, por medio de edictos que se expidan y publiquen por TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, como son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, EL SURESTE, para los efectos de que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha veintidós de abril del año dos mil cinco.-----

Notifíquese por lista y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

POR LO QUE, POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, COMO SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, EL SURESTE, DADO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS.

No. 20503

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

PODER JUDICIAL  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el Expediente Civil número 00147/2005, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, promovido por ELIECER PEREZ ALMEIDA; con fecha tres de agosto del año dos mil cinco, se dictó un auto que copiado a la letra se lee y dice:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO. A TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.--

VISTA.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano ELIESER PEREZ ALMEIDA, con su escrito de cuenta, mediante el cual da cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento que se le hizo mediante proveído de fecha cuatro de julio del presente año, y proporciona los nombres y domicilios de los colindantes de los predios motivo de las presentes diligencias, por lo que téngase al citado ocurso en términos del escrito que se provee, mismo que se ordena agregar a los presentes autos para que surta sus efectos legales conducentes. Consecuentemente, se ordena darle trámite a la solicitud presentado por el citado ocurso de la siguiente manera:-----

**SEGUNDO.-** Se tiene por presentado al ciudadano ELIESER PEREZ ALMEIDA, con su escrito y anexos consistentes en: copia certificada de acta de nacimiento número 2573 a nombre de ELIESER PEREZ ALMEIDA, expedida a su favor por el Oficial 01 del Registro Civil de Macuspana, Tabasco; original de dos planos; original de dos recibos de pago del impuesto predial de fecha uno de diciembre del año dos mil cuatro a nombre de ELIESER PEREZ ALMEIDA, expedida a su favor por la Dirección de Finanzas de Jalapa, Tabasco; original de dos contratos privado de compraventa de fecha veintiséis de mayo y cuatro de junio de mil novecientos noventa y cinco, respectivamente; original de dos certificados negativo de propiedad de fecha nueve de diciembre del año dos mil cuatro, expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco; original de dos constancias de fecha veinticuatro de febrero y dieciséis de mayo del año dos mil cinco a nombre de PEREZ ALMEIDA ELIESER, expedida a su favor por el Jefe de Departamento de Catastro Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco; original de una carta de residencia de fecha uno de diciembre del año dos mil cuatro a nombre de ELIESER PEREZ ALMEIDA, con los cuales promueve en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL, NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de dos predios rústicos, ambos ubicados en la ranchería Tequila, primera sección, perteneciente a este Municipio de Jalapa, Tabasco; el primer predio, constante de una superficie de 343.39 metros cuadrados (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste, 31.00 metros con JOSE ANDRES NOTARIO

ESTEBAN O JOSE ANDRES NOTARIO E. O ANDRES NOTARIO ESTEBA; al Suroeste, 31.15 metros con camino vecinal; y al oeste, 23.50 metros con terreno de FELIPA Y MARIA DEL CARMEN HERNÁNDEZ SARRACINO y, el segundo predio, constante de una superficie de 696.00 metros cuadrados (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 53.00 metros con terreno de CRISTINA ACOSTA ALGUERA; al sur, 63.00 metros con terreno de CRISTINA ACOSTA ALGUERA (actualmente GUADALUPE ARIAS CAMACHO); al este, 12.00 metros con terrenos de CRISTINA ACOSTA ALGUERA, (actualmente HERIBERTO PEREZ ACOSTA; y al oeste, 12.00 metros con terreno del camino vecinal.---

**TERCERO.-** Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 885, 890, 900, 901, 902, 903, 905, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 949, 950, 1295 fracción I y X, 1303, 1304 fracción II, 1308, 1318, 1319 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 1, 2, 4, 24 fracción II, 28, fracción VIII, 291, 710, 711, 717, 719, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos en vigor en el Estado, se admite y se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno correspondiente y, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.---

**CUARTO.-** Al respecto y conforme lo dispone el artículo 1318, tercer párrafo del Código Civil, en relación con el numeral 139 de la Ley Adjetiva Civil, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, dese amplia publicidad por medio de edictos, por tres veces, de tres en tres días, consecutivamente, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, respectivamente, lo anterior con la finalidad de que quien se crea con derechos sobre el predio mencionado con anterioridad comparezca a este Juzgado a hacer valer sus derechos; asimismo fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre como son: Juzgado de Paz, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Receptoría de Rentas, Dirección de Seguridad Pública, Agencia del Ministerio Público Investigador, Mercado Público, todos de este Municipio de Jalapa, Tabasco, en el lugar de la ubicación del predio de referencia, así como en la puerta que da a acceso a este Juzgado, debiendo el actuario judicial adscrito al Juzgado levantar constancia pormenorizada sobre la fijación de los avisos; agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará hora y fecha para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de los ciudadanos LEYDA MORALES PRIEGO, JUAN NOTARIO MORALES Y OFELIA MORALES PRIEGO.-----

**QUINTO.-** Por conducto del actuario judicial adscrito al Juzgado, notifíquese a los colindantes JOSÉ ANDRES NOTARIO E. O ANDRES NOTARIO ESTEBA O ANDRES NOTARIO ESTEBAN O JOSE ANDRES NOTARIO

ESTEBAN, FELIPA HERNÁNDEZ SARRACINO O FELIPA HERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ SARRACINO O MARÍA DEL C. HERNÁNDEZ, CRISTINA ACOSTA ALGUERA Y HERIBERTO PEREZ ACOSTA, quienes tienen su domicilio ubicado en la rancharía Tequila, Primera Sección, del municipio de Jalapa, Tabasco; GUADALUPE ARIAS CAMACHO, con domicilio ubicado en la rancharía Ignacio Manuel Altamirano, primera sección, perteneciente al municipio de Macuspana, Tabasco; y el camino vecinal, a través de la Junta Estatal de Camino (JEC), representada por el Licenciado JULIO CESAR YÁNEZ BURELO, con domicilio ubicado en cerrada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Jalapa, Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, la radicación de las presentes diligencias, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la notificación que se les haga del presente proveído, expresen lo que a sus derechos convenga y presenten documentos o títulos de su posesión de igual manera requiéraseles para que dentro del mismo término, señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que en caso de no comparecer, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por la lista fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia; en consecuencia, y tomando en cuenta que el domicilio del ciudadano GUADALUPE ARIAS CAMACHO, y de la Junta Estatal de Camino (JEC), representada por el Licenciado JULIO CESAR YÁNEZ BURELO, se encuentran fuera de la jurisdicción de donde ejerce sus funciones este Juzgado, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírense atento exhortos con las inserciones necesarias a los Juzgados Civil de Primera Instancia de Villahermosa y Macuspana, Tabasco, respectivamente, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda notifique al ciudadano GUADALUPE ARIAS CAMACHO, y a la dependencia citada con antelación, por conducto del representante de referencia o a través de quien legalmente lo represente, en los términos ordenado en líneas precedentes.—

**SEXTO.-** Dése al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponde.----

**SÉPTIMO.-** Consecuentemente y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, gírese atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad de Jalapa, Tabasco, y a la Delegación Agraria en el Estado, con atención al Jefe de Terrenos Nacionales, con domicilio ubicado en la calle Juan Alvarez número 607, colonia Centro, de la Ciudad de

Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que informen a este Juzgado si los "...dos predios rústicos, ubicados en la rancharía Tequila, primera sección, pertenece a este municipio de Jalapa, Tabasco, y que a continuación se detallan; el primer predio, constante de una superficie de 343.39 metros cuadrados (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste, 31.00 metros con JOSE ANDRES NOTARIO ESTEBAN O JOSE ANDRES NOTARIO E. O ANDRES NOTARIO ESTEBA; al suroeste, 31.15 metros con camino vecinal; y al oeste, 23.50 metros con terreno de FELIPA Y MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ SARRACINO; y, el segundo predio, constante de una superficie de 696.00 metros cuadrados, (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 53.00 metros con terreno de CRISTINA ACOSTA ALGUERA; al Sur, 63.00 metros con terrenos de CRISTINA ACOSTA ALGUERA (actualmente GUADALUPE ARIAS CAMACHO), al este, 12.00 metros con terrenos de CRISTINA ACOSTA ALGUERA, (actualmente HERIBERTO PEREZ ACOSTA, y al oeste, 12.00 metros con terreno del camino vecinal..." pertenecen o no al fundo legal o a la nación, respectivamente.----

**OCTAVO.-** Queda a cargo del promovente, dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio.----

**NOVENO.-** En cuanto a la prueba testimonial que ofrece el ocurso, dígamele que se reserva de proveer en su momento procesal oportuno.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOAQUIN BAÑOS JUÁREZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JULIAN MARTINEZ ALEJANDRO, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA MESA CIVIL, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.----

**ATENTAMENTE**  
**EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.**

**LIC. JULIAN MARTINEZ ALEJANDRO.**

No. 20495

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE 123/2005** RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL INGENIERO HUMBERTO RENE NATAL APONTE, POR SU PROPIO DERECHO, CON FECHA DOS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE A LA LETRA DICE.---

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.--

Visto lo de cuenta, se acuerda:---

**PRIMERO.**- Téngase por presentado al Ingeniero HUMBERTO RENE NATAL APONTE, por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones y documentos en la calle 2 de Abril número 420 esquina con la Avenida Gregorio Méndez Magaña, del Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos indistintamente a los Licenciados MOISÉS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, JOSÉ GUADALUPE CERINO LEYVA, RAFAEL PALOMEQUE DIAZ Y JORGE REGULO SARAO GONZALEZ, autorización que se les tiene por hechas para todos los fines legales a que haya lugar, promoviendo **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, para acreditar la posesión y pleno dominio de los siguientes inmuebles ubicados ambos en la Ranchería Anacleto Canabal Primera Sección del Municipio del Centro, Tabasco, y constante de una superficie total de 5,420 metros cuadrados que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 135.00 metros lineales, antes con GRACIELA SANTIAGO QUEVEDO DE GERVASI, actualmente con HUMBERTO RENE NATAL

APONTE; al Sur 136.00 metros con Zona Federal del Río Carrizal; al Este 40.00 metros con GONZALO QUINTANA GIORDANO y al Oeste 40.00 metros antes con GRACIELA SANTIAGO QUEVEDO DE GERVASI, hoy con HUMBERTO RENE NATAL APONTE, predio rústico sin construcción constante de una superficie total de 00-33-25 Hectáreas, treinta y tres áreas y veinticinco centiáreas que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 20.20 metros antes con PABLO GARCIA V., hoy con HUMBERTO RENE NATAL APONTE al Sur 28.75 metros antes con GRACIELA SANTIAGO QUEVEDO DE GERVASI, hoy con HUMBERTO RENE NATAL APONTE, al Este 135.00 metros con ZONA FEDERAL DEL RIO CARRIZAL y al Oeste 137.24 metros con Camino Vecinal antes con GRACIELA SANTIAGO QUEVEDO DE GERVASI, hoy con HUMBERTO RENE NATAL APONTE.--

**SEGUNDO.**- Con fundamento en los artículos 1, 2, 15, 24, Fracción II, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, en relación con los numerales 877, 878, 879, 885, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y 1325 y demás relativos del Código Civil, ambos ordenamiento legales vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

**TERCERO.**- En consecuencia de lo anterior notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, así como a los Colindantes, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de su

notificación, manifiesten lo que a sus derechos convenga asimismo fijen los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publiquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los Ciudadanos ELVIS BARRIENTES OCHOA, EDGAR ISLAS AMADOR Y DAVID GUSTAVO LOPEZ JERÓNIMO.---

CUARTO.- Asimismo y toda vez de que el predio motivo del presente juicio colinda con la Zona Federal del Río Carrizal, en consecuencia, se ordena girar atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, para que dentro del término de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que reciba dicho oficio manifiesten lo que a sus derechos convenga en relación a la tramitación del procedimiento judicial no contencioso, ya que del multicitado predio colinda con el Río Carrizal y sobre el cual el promovente pretende el dominio; debiéndose de transcribir en referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble y adjuntarle copia del plano.---

QUINTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, se ordena girar atento oficio al H. Ayuntamiento -----

Constitucional del Municipio del Centro, para que informe si el predio motivo de la presente diligencia forma parte o no del fundo legal, o en su caso informe lo conducente a esta solicitud; debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble;---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

-  
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANÁ LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**EL SECRETARIO JUDICIAL**  
**LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.**

No. 20485

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

PODER JUDICIAL DE ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO.

**C. PÚBLICO EN GENERAL:**

Se hace de su conocimiento que el **expediente civil número 68/2005**, relativo al juicio VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por a los Ciudadanos ARNULFO BELUETA HERNANDEZ ó ARNULFO VELUETA HERNANDEZ Y MARCELINA ACOSTA AGUILAR ó MARCELINA ACOSTA AGUILAR DE VELUETA, se lee y dice:-----

**RAZÓN SECRETARIAL.-** En veinticinco de abril del dos mil cinco, la suscrita secretaria Judicial de cuenta a la Ciudadana juez con el escrito y anexos signado por los ciudadanos ARNULFO BELUETA HERNÁNDEZ ó ARNULFO VELUETA HERNANDEZ y MARCELINA ACOSTA AGUILAR ó MARCELINA ACOSTA AGUILAR DE VELUETA, recibido el día veintidós del mismo mes y año.-----

**AUTO DE INICIO  
INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO, A VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO.-----

**VISTOS.-** La razón secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado a los Ciudadanos ARNULFO BELUETA HERNÁNDEZ ó ARNULFO VELUETA HERNÁNDEZ Y MARCELINA ACOSTA AGUILAR ó MARCELINA ACOSTA AGUILAR DE VELUETA, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: dos copias certificadas del actas de nacimiento números 259 y 591 a nombre de ARNULFO BELUETA HERNÁNDEZ y MARCELINA ACOSTA AGUILAR, expedidas por el C. Oficial Del Registro civil de esta Ciudad; un recibo de pago de impuesto predial a nombre de VELUETA HERNÁNDEZ ARNULFO Y SOCIA; un plano de predio rústico denominado "EL BLANQUILLO" ubicado en la Ranchería Pochitocal segunda sección de este municipio de Tacotalpa, Tabasco; una constancia certificada por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco; un oficio número SCM/00033/005, expedido por el Ingeniero FIDIAZ PEREZ DIAZ Subdirector del Catastro Municipal de este municipio; un oficio BOO.E.65.4.1.-376/2004, signado por el Ingeniero LUIS GRANADOS PACHECO, Gerente Estatal de la Comisión Nacional del Agua; un

dictamen técnico No. Z.F/242/2004; una constancia expedida por el ciudadano DIEGO SANCHEZ MONTEJO, Agente Municipal de la Ranchería Pochitocal Segunda Sección de este municipio de Tacotalpa, Tabasco y un traslado; con los que vienen a promover en la vía de procedimiento Judicial no contencioso DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio rústico denominado "EL BLAQUILLO", ubicado en la Ranchería Pochitocal segunda Sección de este municipio, con una superficie de 143,845.00 metros cuadrados 14-38-45.00 Has.), localizado dentro en las medidas y colindancias siguientes al NORTE en 90.00 metros con el señor Versavee Bocanegra Asencio; al SUROESTE en 316.00 metros con el Señor Belmar Felix Cruz, al NOROESTE en 500.00 metros con el Señor Versavee Bocanegra Asencio; al SURESTE en 458.00 metros con el señor Belmar Felix Cruz ; al OESTE en 233.00 metros con el arroyo el Blanquillo.-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 936,938,939, 940, 941, 949,1318 AL 1322 Y relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 24 Fracción II, 28 Fracciones III y VIII, 204, 205, 206 211, 710, 711, 714, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

**TERCERO.-** Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil vigente, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, con domicilio en el Centro Administrativo interior, ubicado en la calle José María Pino Suárez de Jalapa, Tabasco, así como al colindante del predio en cuestión para que dentro del término de TRES DIAS HABLES contados a partir del siguiente al en que sean notificados del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, asimismo se les requiere para señalen domicilio en el centro de esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de

carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos del Juzgado.-----

**CUARTO.-** Tomando en consideración que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio ubicado fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código Procesal Civil en vigor, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia de Jalapa, Tabasco, por conducto de la H. Superioridad, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado y en vía de notificación como lo dispone el artículo 1318 del Código Invocado, ordene al actuario Judicial adscrito a ese Juzgado realice la notificación correspondiente al citado Registrador en el domicilio señalado en el punto TERCERO del presente proveído y le haga saber que en este Juzgado el ciudadano ARNULFO BELUETA HERNANDEZ ó ARNULFO VELUETA HERNANDEZ y MARCELINA ACOSTA AGUILAR ó MARCELINA ACOSTA AGUILAR DE VELUETA, promueven Diligencias de Información de Dominio, para que manifieste lo que a sus derechos convenga.-----

**QUINTO.-** Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; fíjense los avisos en los lugares públicos más concurridos de ésta Ciudad y en de la ubicación del predio, haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente juicio deberá comparecer ante éste Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba. Gírese atento oficio a la Autoridades: Agente del Ministerio Público Investigador, Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado, Defensor de Oficio adscrito a este Juzgado, Receptoría de Rentas de ésta Ciudad. H: Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, Juez de Paz de esta Ciudad, Director de Seguridad Pública de esta Ciudad, y Encargado del Mercado Público Fausto Méndez Jiménez, para que se sirvan ordenar a quien corresponda fijar los avisos e informen a este Juzgado el cumplimiento a dicho mandato Judicial, conforme lo establece el artículo 755 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para el desahogo de la testimonial.-----

**SEXTO.-** Así también, gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en Avenida 27 de Febrero número, 1537 esquina con calle Uno, Colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio rústico de referencia pertenece o no a los bienes del dominio Público de la Nación; de igual manera gírese atento oficio al C. Presidente Municipal del H: Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el

predio en mención pertenece o no al Fondo Legal de éste Municipio, debiendo para ello anexar copia certificada del plano del predio en cuestión,-----

**SEPTIMO.-** Se tienen por admitidos los documentos y testimoniales que ofrece el promovente, y su desahogo se reserva hasta en tanto se hayan recibido los Edictos debidamente publicados y fijados los avisos correspondientes.-----

**OCTAVO.-** Se tiene a los promoventes ARNULFO BELUETA HERNÁNDEZ ó ARNULFO VELUETA HERNÁNDEZ y MARCELINA ACOSTA AGUILAR ó MARCELINA ACOSTA AGUILAR DE VELUETA, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 14 del Andador Ingeniero Dos patrias en la Colonia Obrera en este Municipio de Tacotalpa, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban al Ingenio ELIAS MUÑOZ CORNELIO, los licenciados JOSE MARTINEZ COLORADO, ELENA CABALLERO GARCIA, BERTHA JIMENEZ MENDEZ, JESUS TORRES CARDENAS, LUIS ALBERTO RODRIGUEZ GUZMAN Y GUILLERMO VERA AGUILAR, domicilio y autorización que se les tiene por señalado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 136 y 138 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.-----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE,-----**  
**ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA IRMA ESTEBAN DE LA CRUZ, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.---**

Seguidamente se publicó en la lista del día 25/ABRIL/2005, se registró en el libro de Gobierno bajo el número 68/2005, y se dio aviso de su inicio a la H. Superioridad con el oficio número 559.-----Conste.--

**Y PARA LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN QUE SE EXHIBA, EXPIDO EL PRESENTE AVISO A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO.--**

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS  
LICDA. LULU IZQUIERDO HERNANDEZ.**

No. 20486

## INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento que el **expediente civil número 131/2005**, relativo a la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por el ciudadano ELIAS MUÑOZ CORNELIO O ELIAS MUÑOS CORNELIO, con fecha cinco de agosto del dos mil cinco, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra se lee y dice:-----

**RAZON SECRETARIAL.-** En cinco de agosto del dos mil cinco, la suscrita secretaria Judicial da cuenta al Ciudadano juez con el escrito y anexos signados por el C. ELIAS MUÑOZ CORNELIO O ELIAS MUÑOS CORNELIO, recibido el día cuatro de agosto del presente año.---Conste.-----

**AUTO DE INICIO INFORMACIÓN DE DOMINIO**

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO A CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---**

**VISTOS.-** La razón secretarial, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Ciudadano **ELIAS MUÑOZ CORNELIO O ELIAS MUÑOS CORNELIO**, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: un acta de nacimiento a nombre de ELIAS MUÑOZ CORNELIO, número 373 expedida por el C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad de Tacotalpa, Tabasco, un recibo de pago de impuesto predial, un plano de un predio rústico ubicado en la Ranchería Ceiba Puyacatengo segunda Sección Municipio de Tacotalpa, Tabasco, original de la minuta privada de cesión de Derechos del nueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, celebrada por el C. MIGUEL MUÑOZ CRUZ como donante acompañado de su esposa la C. ADELA CORNELIO VALENCIA, como donatario el C. ELIAS MUÑOZ CORNELIO, en la cual se llevó a cabo la donación del predio rústico ubicado en la Ranchería Ceiba Puyacatengo Segunda Sección del Municipio de Tacotalpa, constante de una superficie de 02-75-88.34 Hectáreas, un certificado negativo de propiedad del once de mayo del presente año, solicitado por el C. ELIAS MUÑOZ CORNELIO O ELIAS MUÑOS CORNELIO, a la Dirección del Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Municipio de Jalapa, Tabasco, una constancia que emite el Ingeniero FIDIAZ PEREZ DIAZ, subdirector del catastro municipal de Tacotalpa, Tabasco, al Licenciado AGUSTÍN MAYO CRUZ, Registrador Público de la

Propiedad y del Comercio de Jalapa con número de oficio SMC/QFC/48 del treinta de mayo del año en curso, una constancia de residencia del diecisiete de junio del presente año, a nombre de ELIAS MUÑOS CORNELIO expedido por el Subdirector del Catastro Municipal Ingeniero FIDIAZ PEREZ DIAZ, una carta de residencia a nombre de ELIAS MUÑOZ CORNELIO, delegada por el C. FELIPE CORNELIO PALOMEQUE, delegado Municipal de la ranchería Ceiba Puyacatengo Segunda Sección de Tacotalpa, Tabasco, con los que vienen a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería Ceiba Puyacatengo Segunda Sección perteneciente a este Municipio de Tacotalpa, Tabasco, con superficie de 02-75-88.34 Has. localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes AL NORTE: 101.51 metros, con Nicanor Palomeque Ballina; AL SUR 102.49 metros con Víctor Muños Cruz, AL ESTE: 265.83 metros con hermanos Muñoz Cruz, Jorge Muñoz Torres, Carmen Muñoz Cornelio, Callejón de Acceso y Rubén Muñoz Palomeque, y al OESTE: 290.82 metros con Miguel Muñoz Cruz.---

**SEGUNDO.-** En consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 936, 938, 939, 940, 941, 949, 1318 al 1322 y relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 24 Fracción II, 28 Fracciones III y VIII, 204, 205, 206, 211, 710, 711, 714, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.---

**TERCERO.-** Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil Vigente se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, con domicilio en el Centro Administrativo interior, ubicado en la calle José María Pino Suárez de Jalapa, Tabasco, así como a los colindantes del predio en cuestión para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al en que sean notificados del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, asimismo se les

requiere para que señalen domicilio en el centro de esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos del Juzgado.---

**CUARTO.-** Tomando en consideración que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio ubicado fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código Procesal Civil en vigor, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia de Jalapa, Tabasco, por conducto de la H. Superioridad, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado y en vía de notificación como lo dispone el artículo 1318 del Código invocado, ordene al actuario judicial adscrito a ese juzgado realice la notificación correspondiente al citado Registrador en el domicilio señalado en el punto TERCERO del presente proveído y le haga saber que en este Juzgado el ciudadano ELIAS MUÑOZ CORNELIO O ELIAS MUÑOS CORNELIO, promueve Diligencias de Información de Dominio, para que manifieste lo que a sus derechos convenga.---

**QUINTO.-** Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; fíjense los AVISOS en el lugar de costumbre y el en de la ubicación del predio, haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario judicial adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para el desahogo de la testimonial.---

**SEXTO.-** Así también, gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en Avenida 27 de Febrero número 1537 esquina con calle uno, colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio rústico de referencia pertenece o no a los bienes del dominio Público de la Nación, de igual manera gírese atento oficio al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.---

**SÉPTIMO.-** Se tiene por admitidos los documentos y testimoniales que ofrece el promovente, y su -----

desahogo se reserva hasta en tanto se hayan recibido los Edictos debidamente publicados y fijados los avisos correspondientes.---

**OCTAVO.-** Se tiene al promovente ELIAS MUÑOZ CORNELIO ELIAS MUÑOS CORNELIO, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones personales los Estados de este H. Juzgado y autoriza para que a su nombre y representación las reciba el Ingeniero ELIAS MUÑOZ CORNELIO, los C.C. Lic. JOSÉ MARTINEZ COLORADO, ILEANA CABALLERO GARCIA, BERTA JIMÉNEZ MÉNDEZ, JESÚS TORRES CARDENAS, LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ GUZMAN Y GUILLERMO VERA AGUILAR, a quienes autoriza para que revisen el expediente tantas veces sean necesarios, mismo que se le tiene por hecho de conformidad con lo dispuesto por los artículos 136 y 138 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.---  
**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**  
**ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO ERNESTO ZETINA GOVEA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA LULU IZQUIERDO HERNÁNDEZ, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.---**

Seguidamente se publicó en la lista del día 05/AGOSTO/2005, se registró en el libro de Gobierno bajo el número 131/2005, y se dio aviso de su inicio a la H. Superioridad con el oficio número 1067.Conste.---  
**Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.---**

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS  
LICDA. LULU IZQUIERDO HERNÁNDEZ.**

No. 20488

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA COMALCALCO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 00187/2005, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por ABENAMAR JIMÉNEZ GARCÍA, con fecha veinticinco de febrero del presente año, se dictó un auto de inicio, mismo que copiado textualmente a la letra dice:-----

"JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO. A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

1/o.- Se tiene por presentado el ciudadano ABENAMAR JIMENEZ GARCÍA, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: Una copia simple de licencia para conducir, a nombre de OVIDIO JIMENEZ CLEMENTE; Original de Contrato Privado de Cesión de fecha diez de enero del año de mil novecientos setenta y cinco, Original de Plano del Predio Rústico ubicado en la Ranchería Oriente Cuarta Sección, perteneciente a este Municipio; Original de constancia de información de dominio de fecha dieciocho de agosto del año dos mil tres, expedida por la Subdirectora de Catastro en esta Ciudad; Original de constancia a nombre de ABENAMAR JIMÉNEZ GARCÍA, expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Oriente Cuarta Sección, perteneciente a este Municipio; Original de Certificado, expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco; así como cuatro copias de la presente demanda, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener sobre el predio rústico ubicado en la Ranchería Oriente Cuarta Sección, perteneciente a este Municipio de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 00-10-80 Has. (CERO HECTAREAS, DIEZ AREAS Y OCHENTA CENTIAREAS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros, con PROPIEDAD DE CARMEN MIRANDA; AL SUR: 15.00 metros, con CAMINO PASO LA "CANDELARIA"; AL ESTE: 72.00 metros, con RIO

SECO y AL OESTE: 72.00 metros con CARRETERA VECINAL.-----

2/o.- Con fundamento en los artículos 877,901, 936 939, 2390, 2392, 2395,2403 y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 710, 711 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos Ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

3/o.- De conformidad con el artículo 1318 del Código Civil, en relación con el numeral 755 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, ambos Ordenamientos en vigor en el Estado, se ordena dar vista al ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, así como al colindante CARMEN MIRANDA, éste último con domicilio conocido en la Ranchería Oriente Cuarta Sección, perteneciente a este Municipio de Comalcalco, Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados, manifiesten lo que a sus derechos convengan; lo anterior de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.-----

4/o.- Ahora bien, advirtiéndose que el predio motivo de las presentes diligencias, colinda por el lado ESTE con el "RIO SECO"; en consecuencia, de conformidad con el artículo 264 del Código De Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena girar atento oficio al Director de la COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, con domicilio en la Avenida 27 de Febrero número 1537, esquina con calle uno, colonia Reforma, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado Primero Civil de Primera Instancia, ubicado en el Boulevard Leandro Rovirosa Wade, interior sin número (por la Biblioteca Pública Municipal), de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, si el predio rústico sobre el cual se pretende obtener la posesión, mismo---

que se encuentra ubicado en la Ranchería Oriente Cuarta Sección, perteneciente a este Municipio de Comcalco, Tabasco, con una superficie de 00-10-80 Has. ( CERO HECTAREAS, DIEZ AREAS Y OCHENTA CENTIAREAS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 metros, con PROPIEDAD DE CARMEN MIRANDA; AL SUR 15.00 metros, con CAMINO PASO LA "CANDELARIA"; AL ESTE: 72.00 metros, con RIO SECO y AL OESTE: 72.00 metros, con CARRETERA VECINAL, forma parte del fundo legal, si se encuentra inscrito en dicha institución como presunta propiedad nacional o pertenece o no a los bienes del dominio público de la Nación; para lo cual se le concede a dicho Director un término de DIEZ DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente al en que sea recibido el oficio de referencia en dicha Institución:- Anéxese al oficio a girar copias debidamente certificadas del escrito de fecha dieciocho de febrero del año dos mil cinco y sus anexos.- Hágase saber al promovente que por economía procesal, el oficio de referencia se encuentra a su disposición en ésta secretaría para su tramitación, de conformidad con el artículo 9º del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

**5/o.-** Por otra parte, publíquese el presente auto a manera de EDICTOS en el periódico Oficial del Estado y en cualquiera de los diarios de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas, de tres en tres días; asimismo, fíjense avisos en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de la ubicación del predio motivo de las presentes diligencias, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante éste Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación que se exhiba y hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la testimonial a cargo de los ciudadanos AMADOR MURILLO SASTRE, MIGUEL ANGEL SUÁREZ MÉNDEZ y MIGUEL RAMIREZ GARCÍA.---

**6/o.-** Advirtiéndose que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, tiene su domicilio ubicado en la calle Venustiano Carranza esquina con la calle Guadalupe Victoria sin número, Colonia Centro de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco con fundamento en los artículos 124, 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento exhorto al ciudadano Juez Civil de Primera Instancia en turno de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordenen a

quien corresponda se dé la vista correspondiente al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado, señale domicilio y persona física en esta Ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de lista que se fijarán en los tableros de avisos del Juzgado; lo anterior de conformidad con el artículo 136 de la misma ley antes invocada.-----

**7/o.-** Por último y advirtiéndose que el promovente ABENAMAR JIMÉNEZ GARCÍA, señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, los estrados de este H. Juzgado, no dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, es decir, en el sentido de señalar domicilio en esta Ciudad (lugar del juicio); cabe precisar que en ningún precepto de nuestra Legislación Procesal Civil vigente en el Estado, contempla como domicilio la hipótesis de mérito (los estrados de este Juzgado), luego entonces, téngasele al promovente como domicilio para tales efectos las listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado, tal y como lo establecen las hipótesis de los artículos 135 y 136 segundo párrafo del Código de Proceder en la materia, autorizando para tales efectos, así como para recibir toda clase de documentos, al licenciado JOSE ESTEBAN LÓPEZ BOLAINAS.....- AL CALCE: DOS FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

**EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL**  
**LIC. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**

No. 20490

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Se le comunica que en el expediente 21/2001, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NICASIO GARCIA HERNÁNDEZ, endosatario en propiedad de LA UNIÓN DE CHÓFERES PROPIETARIOS DE CAMIONES DE VOLTEOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, en contra de FRANCISCO ENEAS PEREZ ESPINOSA y/o FRANCISCO E. PEREZ ESPINOSA, como deudor principal y FRANCISCO PEREZ MARTINEZ, como aval con fecha veintiséis de agosto del año dos mil cinco, se dictó un auto que a la letra dice.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

**VISTOS.-** El escrito de cuenta, se provee.-----

**PRIMERO.-** Se tiene al Ciudadano NICASIO GARCIA HERNÁNDEZ, actor del presente juicio, mediante su escrito de cuenta, con el cual viene dando contestación a la vista ordenada mediante proveído, de fecha ocho de agosto del dos mil cinco, dentro del término concedido, así como por manifestando que el promovente de la Tercería Excluyente de Dominio MIGUEL ANGEL PEREZ PEREZ, precisó en su carácter de padre de quien en vida llevó el nombre de FRANCISCO PEREZ MARTINEZ, que nació el 12 de Julio de 1948, en el Municipio de Macuspana Tabasco, y falleció el 10 de Septiembre de 2001, de estado civil soltero, e hijo de los señores MIGUEL ANGEL PEREZ PEREZ Y FRANCISCA MARTINEZ MARTINEZ, hermano de MARIA DEL CARMEN PEREZ MARTINEZ, MARCGOTCH PEREZ MARTINEZ Y ANGELICA PEREZ MARTINEZ, que el aludido extinto, es persona total y absolutamente distinta al demandado en el -----

presente juicio, FRANCISCO PEREZ MARTINEZ, y en esa virtud se desistió en forma lisa y llena del embargo trabado al respecto del bien inmueble que señala el promovente de la tercería. Por consiguiente, téngase al actor por y toda vez que en efecto el tercerista MIGUEL ANGEL PEREZ PEREZ, en su escrito inicial de demanda que presenta ante esta autoridad el tres de julio del año dos mil tres, en efecto refiere que la persona cuya sucesión representa es distinta al demandado de este juicio, y en virtud de que efectivamente al promovente de esta causa, mediante proveído de fecha diez de junio del año dos mil cinco, se le tuvo por desistido del embargo recaído en el inmueble a que refiere el Ciudadano MIGUEL ANGEL PEREZ PEREZ, en la tercería de referencia, se ordena continuar con el procedimiento de esta causa.---

**SEGUNDO.-** Como consecuencia de lo anterior, y toda vez que se encuentra reservado de proveer respecto a lo solicitado por el citado NICASIO GARCIA HERNÁNDEZ, en su escrito de fecha uno de agosto del dos mil cinco, al efecto se provee lo siguiente:-----

**TERCERO.-** Apareciendo que los avalúos exhibidos en la presente causa, tanto por el Perito designado por la parte actora, como el designado por la parte demandada no fueron objetados por las partes dentro del término concedido para ello y siendo que son congruentes los mismos, en consecuencia se aprueban los aludidos avalúos para los efectos legales correspondientes.-----

**CUARTO.-** Como lo solicita el Ciudadano NICASIO GARCIA HERNÁNDEZ, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio, 534, 544, 549 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta en primera almoneda el bien inmueble embargado en

autos propiedad del demandado FRANCISCO PEREZ MARTINEZ, que a continuación se describe: Predio Urbano y Construcción, ubicado en la calle Fernando Montes de Oca esquina con Avenida Tabasco, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco; constante de una superficie de terreno 300.50 metros cuadrados y superficie en construcción 200.00 metros cuadrados con medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 25.05 M. CON CALLE FERNANDO MONTES DE OCA, AL SUR 27.10 MTS. CON DOLORES SOLIS DIAZ, AL ESTE 10.55 MTS. CON PASTOR SOBERANO, AL OESTE 11.65 MTS. CON CALLE TABASCO; inscrito bajo el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día treinta de octubre de mil novecientos ochenta y siete, en relación al predio número 75043, bajo el número 6180 del libro general de entradas, a folios del 29,509 al 29,512 del libro de duplicados, volumen II, quedando afectado por dicho contrato el predio número 75,043, folio 93 del libro mayor, volumen 291 y al que le fue asignado un valor de \$300,800 (TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), será postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al inmueble antes citado.-----

**QUINTO.-** En consecuencia anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de los nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta ciudad así como en el lugar donde se encuentra el bien inmueble, y para ello expídase los edictos y avisos correspondientes, con la finalidad de convocar postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, debiendo los liquidadores depositar previamente en el Departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**SEXTO.-** Tomando en cuenta que el inmueble cuyo remate se ordena, se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al Juez Civil competente de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para efectos de que proceda a la fijación de los avisos en la lista de estrados o tableros de su juzgado, y ordene la fijación de los avisos en los sitios más concurridos de costumbre en esa ciudad, y hecho lo anterior nos devuelva el exhorto.-----

Notifíquese Personalmente.- Cúmplase.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DEL DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.—

**ATENTAMENTE**  
**EL SECRETARIO JUDICIAL**  
**LIC. JORGE TORRES FRIAS**

No. 20487

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMONOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX,  
MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano NICANDRO HERNÁNDEZ MORALES promovió DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, en la Vía de procedimiento Judicial no contencioso, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el número **228/2005**, con fecha trece de mayo del presente año, ordenando el Juez su publicación por EDICTO EN TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la posesión del predio RUSTICO ubicado en la Ranchería Cacahuatalillo, de la Villa Benito Juárez del Municipio de Macuspana, Tabasco, Estado de Tabasco, constante de una Superficie Total de 03-52-80.00 HECTAREAS (TRES HECTAREAS, CINCUENTA Y DOS AREAS, OCHENTA CENTIAREAS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 120.00 METROS CON MATIAS HERNANDEZ MORALES, AL SUR 120.00 METROS, CON FLORENTINO FELIX, AL ESTE 328.00 METROS CON JOSE HERNÁNDEZ, AL OESTE 260.00 METROS, CON JUAN NOTARIO, Por lo que se hace un llamado a las personas que crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este juzgado a deducir sus derechos en un término de VEINTE DÍAS contados a partir de la fecha de su publicación.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

**ATENTAMENTE.**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.**  
**LICDA. JUANA DE LA CRUZ OLAN**

## INDICE TEMÁTICO

| No. Pub.   | Contenido                                                                                                                                                                             | Página |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| No.- 20512 | CONVOCATORIA 003. Licitación Pública Nacional. 56058001-003-05. Dirección General del DIF-TABASCO.....                                                                                | 1      |
| No.- 20509 | CONVOCATORIA No. 005/05. Licitación Pública Estatal No. LP-04-07/AU-009/05. H. Ayuntamiento Constitucional del Centro. Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales..... | 2      |
| No.- 20502 | SEIS DENUNCIAS DE TERRENO DE DISTINTOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.....                                                                              | 3      |
| No.- 20514 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 42/2003.....                                                                                                                                          | 9      |
| No.- 20489 | JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 198/2004.....                                                                                                                                        | 10     |
| No.- 20505 | JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 177/2004.....                                                                                                                                        | 11     |
| No.- 20507 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00857/2004.....                                                                                                                                       | 12     |
| No.- 20506 | INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 495/2005.....                                                                                                                                             | 13     |
| No.- 20498 | INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 180/2005.....                                                                                                                                             | 15     |
| No.- 20497 | INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00108/2005.....                                                                                                                                           | 17     |
| No.- 20496 | DIVORCIO NECESARIO EXP. 634/2003.....                                                                                                                                                 | 19     |
| No.- 20491 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 162/2001-VI-B.....                                                                                                                                    | 20     |
| No.- 20504 | JUICIO ORDINARIO CIVIL DE OTORG.Y FIRMA DE ESCRITURA EXP. 215/2005.....                                                                                                               | 21     |
| No.- 20503 | INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00147/2005.....                                                                                                                                           | 23     |
| No.- 20495 | INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 123/2005.....                                                                                                                                             | 25     |
| No.- 20485 | INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP.68/2005.....                                                                                                                                               | 27     |
| No.- 20486 | INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 131/2005.....                                                                                                                                             | 29     |
| No.- 20488 | INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 00187/2005.....                                                                                                                                         | 31     |
| No.- 20490 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 21/2001.....                                                                                                                                          | 33     |
| No.- 20487 | INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 228/2005.....                                                                                                                                             | 35     |
|            | INDICE.....                                                                                                                                                                           | 36     |
|            | ESCUDO.....                                                                                                                                                                           | 36     |



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.